

Boletín Oficial

MES DE OCTUBRE 2023



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDIO



Municipalidad de
Punta Indio

Verónica, 02 de octubre de 2.023
DECRETO N° 777/23: Ayuda social a personas con transporte
 Verónica, 02 de octubre de 2.023
DECRETO N° 778/23: Ayuda social a personas con gas envasado
 Verónica, 02 de octubre de 2.023
DECRETO N° 779/23: Ayuda social a personas con medicamentos
 Verónica, 02 de octubre de 2.023
DECRETO N° 780/23: Ayuda social a personas
 Verónica, 02 de octubre de 2.023
DECRETO N° 781/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
 D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar la Contratación en forma Directa con la COOPERATIVA DE TRABAJO JUNTOS POR PUNTA INDIO LTDA. para dichas tareas, por un monto de PESOS: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS CON 00/100 (\$ 16.504.202,00), en virtud de lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: El gasto será imputado en la Subsecretaría de Infraestructura, Puesta en Valor del Baleario (21.99.00), con fuente de financiamiento 132 (Origen Provincial).

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno, Lic. Pamela Coccaro.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de octubre de 2.023

DECRETO N° 782/23: Ayuda social a personas

Verónica, 03 de octubre de 2.023

D E C R E T O N° 783/23

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus facultades
 D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Adjudicase a GRAZ ARGENTINA S.A., proveedor N° 2952, quien cotizó la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$ 2.617.612,00), por la "ADQUISICION DE 400 REMERAS y 400 MEDALLAS PARA LA MARATON ATLETAS POR ATLETAS" en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios N° 20/23.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 25.00.00 "Promoción y Fomento del Turismo", con Fuente de Financiamiento 110, de Origen Municipal del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de octubre de 2.023

DECRETO N° 784/23: Ayuda social a personas

Verónica, 03 de octubre de 2.023

DECRETO N° 785/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
 D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorícese los gastos que se produzcan durante la cena por el 25° Aniversario del Hospital Municipal de la Comunidad Dr. Guillermo Hernández.

ARTICULO 2°: El gasto será imputado en la Subsecretaría de Salud, Apertura Programática 01.00.00 Administración y Coordinación.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 03 de octubre de 2.023

DECRETO N° 786/23

Por ello uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
 D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el mes de Sensibilización y Concientización por la lucha contra el Cáncer de Mama según lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas

municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de octubre de 2.023

DECRETO N° 787/23: Ayuda social a personas

Verónica, 03 de octubre de 2.023

DECRETO N° 788/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
 D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Ampliase el Cálculo de Recursos 2.023 en la suma de \$ 718.475.417,76.

por Diag. 49 y Zona Industrial a Verónica	Afectados	
		718.475.417,76

RUBRO	FUENTE	AMPLIACION
12.1.19.00 - Aporte a los Bomberos Voluntarios de Verónica.	12 - Origen Municipal - Afectados	673.104,00
12.1.20.00 - Servicio Tratamiento Residuos Sólidos Urbanos	12 - Origen Municipal - Afectados	2.518.007,80
11.9.08.00 - Fondo de Mantenimiento (Descentralización)	22 - Origen Provincial - Afectados	1.777.466,98
11.9.18.00 - Fondo Educativo.	22 - Origen Provincial - Afectados	17.539.267,97
17.5.01.01 - Torneos Juveniles Bonaerenses	22 - Origen Provincial - Afectados	5.937.064,31
17.5.01.14 - S.A.M.O.	22 - Origen Provincial - Afectados	4.435.279,01
17.5.01.21 - Conv. Fdo. Municip. de la Vivienda.	22 - Origen Provincial - Afectados	23.400,00
17.5.01.26 - Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión.	22 - Origen Provincial - Afectados	4.506.000,00
17.5.01.39 - Plan Provincial de Mejoras de los Caminos Rurales.	22 - Origen Provincial - Afectados	27.225.000,00
22.5.01.16 - Programa Especial Emergencia Educativa.	22 - Origen Provincial - Afectados	61.568.173,10
22.5.01.18 - Fondo para Infraestructura Municipal.	22 - Origen Provincial - Afectados	2.242.609,21
22.5.01.20 - Pavimentación Travesía Turística RP 11.	22 - Origen Provincial - Afectados	378.467.283,77
22.5.01.21 - Puesta en valor y mejoramiento de la infraestructura del Balneario Municipal El Pericón	22 - Origen Provincial - Afectados	16.504.202,00
17.2.19.00 - BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA EMERGENCIA SOCIAL	32 - Origen Nacional - Afectados	7.920.000,00
22.2.01.15 - Playones Deportivos.	32 - Origen Nacional - Afectados	4.135.319,61
22.2.01.27 - Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP	32 - Origen Nacional - Afectados	37.555.611,74
22.2.01.35 - Construcción de pequeña Unidad productiva de Alimentos Artesanales	32 - Origen Nacional - Afectados	18.563.181,24
22.2.01.36 - Pavimentación Acceso Secundario	32 - Origen Nacional - Afectados	126.884.447,02

ARTICULO 2°: Ampliase el Programa de Gastos 2023 con afectación específica, en concordancia con el artículo anterior en la suma de \$ 718.475.417,76 según se detalla en el Anexo.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de octubre de 2.023

DECRETO N° 789/23

Por ello uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
 D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la semana de las artes, según lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.01.00, Actividades culturales y educativas.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de octubre de 2.023

D E C R E T O N° 790/23

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones,
 D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Llamase a Concurso de Precios Nro. 23/23, para la ADQUISICION DE MAQUINARIAS para ser utilizadas por la Municipalidad de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébese en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Maquinarias en el marco del Convenio suscripto entre las partes.

ARTICULO 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la jurisdicción 1110122000 SUB SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, Programa 19.01.00 (Conservación de Caminos Municipales), con Fuente de Financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 4°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL de pesos: TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 3.375.000,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 11 de octubre de 2.023, a la hora 10:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Lic. Pamela Coccaro.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de octubre de 2.023

D E C R E T O N° 791/23

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones,
 D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Llamase a Licitación Privada Nro. 11/23, para la adquisición de "Material calcáreo para la reparación de los caminos rurales municipales 1 y 2, según detalle del plano adjunto", en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébese en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Material calcáreo en el marco del Convenio suscripto entre las partes.

ARTICULO 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la jurisdicción 1110122000 SUB SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, Programa 19.01.00 (Conservación de Caminos Municipales), con Fuente de Financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 4°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL de pesos: DIECIOCHO MILLONES CON 00/100 (\$ 18.000.000,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 12 de octubre de 2.023, a la hora 10:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno. Lic. Pamela Coccaro.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de octubre de 2.023

DECRETO N° 792/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones, DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Concurso de Precios Nro. 24/23, para la ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS para ser entregados a personas en condiciones de vulnerabilidad, en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébese en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Materiales de Electricidad para ser entregados a personas en condiciones de vulnerabilidad, en el marco del Convenio celebrado con el Ministerio de Desarrollo Social de Nación.

ARTICULO 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110119000 (SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL), Programa 29.01.00 (Acción Social Directa), con Fuente de Financiamiento 133, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 4°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL de pesos: TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE CON 20/100 (\$ 3.945.120,20).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 11 de octubre de 2023, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano. Prof. Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de octubre de 2.023

DECRETO N° 793/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones, DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Licitación Privada Nro. 12/23, para la ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS para ser entregados a personas en condiciones de vulnerabilidad, en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébese en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Electrodomésticos para ser entregados a personas en condiciones de vulnerabilidad, en el marco del Convenio celebrado con el Ministerio de Desarrollo Social de Nación.

ARTICULO 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110119000 (SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL), Programa 29.01.00 (Acción Social Directa), con Fuente de Financiamiento 133, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 4°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL de pesos: DIECISEIS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 16.054.200,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 11 de octubre de 2.023, a la hora 12:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano. Prof. Emiliano Perlini.

ARTICULO 8°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de octubre de 2.023

DECRETO N° 794/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones, DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Licitación Privada Nro. 13/23, para la ADQUISICION DE MATERIALES PARA TECHO Y ABERTURAS, para ser entregados a personas en condiciones de vulnerabilidad, en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébese en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de materiales para techo y aberturas, para ser entregados a personas en condiciones de vulnerabilidad, en el marco del Convenio celebrado con el Ministerio de Desarrollo Social de Nación.

ARTICULO 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110119000 (SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL), Programa 29.01.00 (Acción Social Directa), con Fuente de Financiamiento 133, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 4°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL de pesos: DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTITRES CON 00/100 (\$ 19.618.023,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 12 de octubre de 2.023, a la hora 12:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano. Prof. Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de octubre de 2.023

DECRETO N° 795/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones, DECRETA

ARTICULO 2°: Apruébese en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de materiales para techo y aberturas, para ser entregados a personas en condiciones de vulnerabilidad, en el marco del Convenio celebrado con el Ministerio de Desarrollo Social de Nación.

ARTICULO 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110119000 (SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL), Programa 29.01.00 (Acción Social Directa), con Fuente de Financiamiento 133, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 4°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL de pesos: NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 9.725.025,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 12 de octubre de 2.023, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano. Prof. Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de octubre de 2.023

DECRETO N° 795/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones, DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Licitación Privada Nro. 14/23, para la ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, para ser entregados a personas en condiciones de vulnerabilidad, en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébese en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de materiales para techo y aberturas, para ser entregados a personas en condiciones de vulnerabilidad, en el marco del Convenio celebrado con el Ministerio de Desarrollo Social de Nación.

ARTICULO 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110119000 (SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL), Programa 29.01.00 (Acción Social Directa), con Fuente de Financiamiento 133, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 4°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL de pesos: DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTITRES CON 00/100 (\$ 19.618.023,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 12 de octubre de 2.023, a la hora 12:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano. Prof. Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de octubre de 2.023

DECRETO N° 796/23

Por ello, en uso de sus atribuciones legales;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar a las oficinas municipales pertinentes al pago del anticipo financiero redeterminado al 26 de septiembre de 2023, a la "COOPERATIVA DE TRABAJO HUERTA GRANDE LIMITADA", CUIT N° 30-71030841-8, por el monto de Pesos sesenta y cinco millones ciento setenta y siete mil ciento cuarenta y ocho (\$ 65.177.148); correspondiente a la obra de construcción de treinta y seis viviendas en la localidad de Pipinas, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el expediente Letra "S" N° 994/23.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes.

Verónica, 06 de octubre de 2.023

DECRETO N° 797/23: Ayuda social a personas

Verónica, 06 de octubre de 2.023

DECRETO N° 798/23: Ayuda social a personas

Verónica, 06 de octubre de 2.023

DECRETO N° 799/23: Ayuda social a personas

Verónica, 06 de octubre de 2.023

DECRETO N° 800/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación de un servicio de flete para transporte de alimentos desde Desarrollo Social ubicado en la ciudad de Ezeiza a la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de Manzanara Gustavo Alberto CUIT N° 20-16286867-6, por pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00).

ARTICULO 3°: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social 29.01 Acción social directa.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de octubre de 2.023

DECRETO N° 801/23

Por ello en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE, en carácter de reemplazo de la Subsecretaría de Infraestructura Sra. Roblín Lucía, Legajo N° 1.124 – D.N.I. N° 35.102.651, a la Secretaria de Gobierno Sra. Coccaro Pamela, Legajo N° 992 – D.N.I. N° 28.372.377, con retroactividad al 27/09/2.023 y hasta tanto dure la Licencia por enfermedad;

ARTICULO 2°: Autorizase al agente mencionado en el Artículo anterior a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función;

ARTICULO 3°: Autorizase a Contaduría, Oficinas de Personal, Sueldos y Liquidaciones a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días indicados en el Artículo 1° del presente, imputándose los gastos a la correspondiente Partida;

ARTICULO 4°: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de octubre de 2.023

DECRETO N° 802/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el Festival "Octubre" a llevarse a cabo el 16 de octubre del corriente año en la localidad de Pipinas.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de octubre de 2.023

DECRETO N° 803/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el encuentro de escuelas de fútbol infantil del Distrito de Punta Indio, a llevarse a cabo el 13 de octubre del corriente año en el Complejo Deportivo Municipal de Punta del Indio.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.04.00 TIPIS.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de octubre de 2.023

DECRETO N° 804/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE, con retroactividad al 01/10/2023 y hasta el 31/12/2023, a la Sra. Pereyra Olga Susana, D.N.I. N° 38.256.866, y a la Sra. Chiaramello Sabrina Ayelen, D.N.I. N° 36.832.782, en Planta Temporal, como Personal Mensualizado, equiparada al Agrupamiento Técnico IV- "D", en el régimen horario de 40 horas semanales, para prestar servicios en el C.A.I., dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el artículo anterior, serán imputadas a las Finalidades,

Programas y Partidas del Presupuesto de Gastos 2.023.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de octubre de 2.023

DECRETO N° 805/23

Por ello, en uso de sus atribuciones legales

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: Apruébese el reajuste del certificado de pago por obras N°1 de la obra "PAVIMENTACION, TRAVESIA TURISTICA, RUTA PROVINCIAL N°11, TRAMO: PUNTA INDIO – ACCESO A VERONICA", licitación pública N°08/23, adjudicada a la Empresa SOLIDUM CONSTRUCCION S.A., por la suma de \$ **66.690,81** (pesos sesenta y seis mil seiscientos noventa con ochenta y un centavos); correspondiente al periodo Julio 2023.

ARTÍCULO 2º: Convaldese el Acta Acuerdo firmado el día 11 de septiembre de 2023 entre la Municipalidad de Punta Indio y la Empresa SOLIDUM CONSTRUCCION S.A., referido al reajuste del certificado de pago por obras N°1 de la Licitación Pública N° 08/23.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago del reajuste del certificado de pago por obras N°1, correspondiente al periodo Julio 2023 por la suma de **66.690,81** (pesos sesenta y seis mil seiscientos noventa con ochenta y un centavos); correspondiente a la obra "PAVIMENTACION, TRAVESIA TURISTICA, RUTA PROVINCIAL N°11, TRAMO: PUNTA INDIO – ACCESO A VERONICA", licitación pública N° 08/23; previa acreditación de la adecuación de las pólizas correspondientes.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes.

Verónica, 10 de octubre de 2.023

DECRETO N° 806/23

Por ello, en uso de sus atribuciones legales

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: Apruébese el reajuste del certificado de pago por obras N°1 bis de la obra "PAVIMENTACION, TRAVESIA TURISTICA, RUTA PROVINCIAL N°11, TRAMO: PUNTA INDIO – ACCESO A VERONICA", licitación pública N°08/23, adjudicada a la Empresa SOLIDUM CONSTRUCCION S.A., por la suma de \$ 9.980.084,46; correspondiendo deducir el 15 % en concepto de anticipo quedando un saldo a pagar de \$ **8.483.071,79** (Pesos ocho millones cuatrocientos ochenta y tres mil setenta y uno con setenta y nueve centavos), correspondiente al mes de julio de 2023.

ARTÍCULO 2º: Apruébese el reajuste del certificado de pago por obras N° 2 de la obra "PAVIMENTACION, TRAVESIA TURISTICA, RUTA PROVINCIAL N°11, TRAMO: PUNTA INDIO – ACCESO A VERONICA", licitación pública N°08/23, adjudicada a la Empresa SOLIDUM CONSTRUCCION S.A., por la suma de \$ 10.125.856,19; correspondiendo deducir el 15 % en concepto de anticipo quedando un saldo a pagar de \$ **8.606.977,76** (Pesos ocho millones seiscientos seis mil novecientos setenta y siete con setenta y seis centavos), correspondiente al mes de agosto de 2023.

ARTÍCULO 3º: Convaldese el Acta Acuerdo firmado el día 20 de septiembre de 2023 entre la Municipalidad de Punta Indio y la Empresa SOLIDUM CONSTRUCCION S.A., referido al reajuste del certificado de pago por obras N°1 bis y N° 2 de la licitación pública N° 08/23.

ARTÍCULO 4º: Autorizar el pago del reajuste del certificado de pago por obras N°1 bis, correspondiente al periodo Julio 2023, previo descuento del anticipo, por la suma de \$ **8.483.071,79** (pesos ocho millones cuatrocientos ochenta y tres mil setenta y uno con setenta y nueve centavos); correspondiente a la obra "PAVIMENTACION, TRAVESIA TURISTICA, RUTA PROVINCIAL N°11, TRAMO: PUNTA INDIO – ACCESO A VERONICA", licitación pública N° 08/23; previa acreditación de la adecuación de las pólizas correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Autorizar el pago del reajuste del certificado de pago por obras N° 2, correspondiente al periodo agosto 2023, previo descuento del anticipo, por la suma de \$ **8.606.977,76** (pesos ocho millones seiscientos seis mil novecientos setenta y siete con setenta y seis centavos), correspondiente a la obra

"PAVIMENTACION, TRAVESIA TURISTICA, RUTA PROVINCIAL N°11, TRAMO: PUNTA INDIO – ACCESO A VERONICA", licitación pública N° 08/23; previa acreditación de la adecuación de las pólizas correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes

Verónica, 10 de octubre de 2.023

DECRETO N° 807/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO
DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante la realización de la feria de productores locales a llevarse a cabo el próximo 14 de octubre del corriente año, en el predio de la Sociedad de Fomento de la localidad de Punta del Indio.

ARTÍCULO 2º: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Apertura Programática 25.00.00 Promoción y Fomento del Turismo.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 10 de octubre de 2.023

DECRETO N° 808/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) a favor de la institución Comparsa Acuario (Entidad de Bien Público N° 95), para solventar parte de los gastos ocasionados en la construcción de un baño en la cede de la institución.

ARTÍCULO 2º: Hacer efectiva la ayuda otorgada en el art. 1 librando cheque a favor de Leclercq Andrea Elizabet, DNI N° 24.126.671, tesorera de la Comparsa Acuario, a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente Municipal, Apertura Programática 01.00.00, Administración y Coordinación, Partida 5.1.7.0, "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro".

ARTÍCULO 4º: Notifíquese que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTÍCULO 5º: Readecuense, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de octubre de 2.023

DECRETO N° 809/23

Por ello, en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: Declárase la caducidad del Plan de venta del inmueble social correspondiente a la partida 134-30.137 nomenclatura catastral Circ. III, Sec. B, Manz. 113, Parc. 2, adjudicado al Sr. Guillermo Esquivel, por los motivos detallados en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º: Revertir la operación y establecer la pérdida de todo derecho del beneficiario sobre el inmueble referido.

ARTÍCULO 3º: Adjudicar el inmueble nomenclatura catastral: Circ. III, Sec. B, Manz. 113, Parc. 2, Partida 134-30.137, al Sr. Ramiro Ezequiel Dimotta, DNI N° 40.742.991.

ARTÍCULO 4º: Autorizar a las oficinas municipales a realizar todos los trámites que sean menester para dar cumplimiento al presente y a las pautas establecidas en cada adjudicación.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 12 de octubre de 2.023

DECRETO N° 810/23

Por ello, en uso de sus atribuciones legales

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR a LAYUS CLAUDIO.", CUIT N° 20-23877518-4 el Concurso de Precios N° 23/23 para la "adquisición de maquinarias para ser utilizadas por personal municipal, en el marco del Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Punta Indio, por el monto total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 3.375.000,00), en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones del Concurso.

ARTÍCULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110122000 (Secretaría de Desarrollo Económico), Programa 19.01.00 (Conservación de caminos Municipales), con Fuente de Financiamiento 132 (ORIGEN PROVINCIAL) del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio, Pamela Cocco.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 12 de octubre de 2.023

DECRETO N° 811/23

Por ello, en uso de sus atribuciones legales

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR a DI GIOVANNI Eduardo, CUIT N° 20-17556942-2 el Concurso de Precios N° 24/23 para la "adquisición de materiales eléctricos para ser entregados a personas en condiciones de vulnerabilidad, en el marco del Convenio entre el Min. De Desarrollo Social de La Nación y la Municipalidad de Punta Indio", por el monto total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 51/100 (\$ 3.817.992,51), en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones del Concurso.

ARTÍCULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110119000 (Secretaría de Desarrollo Social), Programa 29.01.00 (Acción Social Directa), con Fuente de Financiamiento 133 (ORIGEN NACIONAL) del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Punta Indio, Emiliano Perlini.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de octubre de 2.023

DECRETO N° 812/23

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
VERONICA, en uso de sus atribuciones,
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: Llamase a Concurso de Precios Nro 25/23, para la "ADQUISICIÓN DE LACA PARA PISO DEL GIMNASIO DEL CEF 136, DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO PCIA. DE BUENOS AIRES".

ARTÍCULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 21.72.00 "Refacción y Remodelación del Centro de Educación Física 136", con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA CON 50/100 (\$ 2.151.040,50).

ARTÍCULO 4º: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS DIEZ CON 40/100 (\$ 21.510,40).

ARTÍCULO 5º: Determinase que el día 19 de octubre de 2.023, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de octubre de 2.023

DECRETO N° 813/23: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de octubre de 2.023
DECRETO N° 814/23: Ayuda social a personas con boleto estudiantil
 Verónica, 12 de octubre de 2.023
DECRETO N° 815/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la realización del cine al aire libre, a llevarse a cabo el 13 de octubre del corriente año en el Anfiteatro Parque Municipal de la Autonomía.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese
 Verónica, 12 de octubre de 2.023

DECRETO N° 816/23
 Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el Festival de la Diversidad Cultural a llevarse a cabo el 21 de octubre del corriente año en el parque municipal de la autonomía.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.
 Verónica, 12 de octubre de 2.023

DECRETO N° 817/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: ORDENAR el inicio de acciones judiciales tendientes a obtener el orden de limpieza del inmueble identificado catastralmente como Circ. III, Sec. C, Manz. 3k, parc. 17, Partida 134-12.997, casa 47 del Barrio Parque del Sol, a nombre de Patricia Debora Murno, por entender que se encuentra comprometida la salud pública.

ARTICULO 2°: Instruir a la Subdirección de Legal y Técnica para que inicie las acciones pertinentes.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 18 de octubre de 2.023

DECRETO N° 818/23
 Por ello, en uso de sus atribuciones legales
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICAR a la firma **Di Giovanni Eduardo**, CUIT N° 20-17556942-2, la Licitación Privada N° 11/23 para la adquisición de 4000 m3 de Material Calcáreo para la reparación de los caminos rurales municipales N° 1 y 2 del partido de Punta Indio por el monto total de PESOS: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ **17.520.000,00**), en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 11/23.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110122000 (SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO), Programa 19.01.00 (CONSERVACION DE LOS CAMINOS MUNICIPALES), con Fuente de Financiamiento 132 (ORIGEN PROVINCIAL) del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio, Lic. Pamela Coccaro.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.
 Verónica, 18 de octubre de 2.023

DECRETO N° 819/23
 Por ello, en uso de sus atribuciones legales
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICAR a la firma **Casa Risso SRL** por un total de pesos: \$ 7.423.560,00 y **Casa Sala** por un total de pesos: \$ 3.909.440,00 de acuerdo al detalle

de los ítems ganados por cada firma según lo expresado en los considerandos en virtud de lo obrado en la Licitación Privada N° 13/23.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 111015000 (SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO), Programa 29.01.00 (ACCION SOCIAL DIRECTA), con Fuente de Financiamiento 133 (ORIGEN NACIONAL) del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretario de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Punta Indio, Prof. Emiliano Perlini.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.
 Verónica, 18 de octubre de 2.023

DECRETO N° 820/23
 Por ello, en uso de sus atribuciones legales
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICAR a la firma **Casa Risso SRL** por un total de pesos: \$ 9.451.650,00 y **Casa Sala** por un total de pesos: \$ 12.857.340,00 de acuerdo al detalle de los ítems ganados por cada firma según lo expresado en los considerandos en virtud de lo obrado en la Licitación Privada N° 13/23.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 111015000 (SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO), Programa 29.01.00 (ACCION SOCIAL DIRECTA), con Fuente de Financiamiento 133 (ORIGEN NACIONAL) del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretario de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Punta Indio, Prof. Emiliano Perlini.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.
 Verónica, 18 de octubre de 2.023

DECRETO N° 821/23
 Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Declarar día no laborable para la Administración Pública Municipal en la localidad de Punta del Indio el próximo 25 de octubre de 2.023.

ARTICULO 2°: Se deberá prever la guardia en la Unidad Sanitaria de la mencionada localidad.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal y archívese.
 Verónica, 18 de octubre de 2.023

DECRETO N° 822/23: Ayuda social a personas
 Verónica, 18 de octubre de 2.023
DECRETO N° 823/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el 5° encuentro interdistrital de básquet a llevarse a cabo el 21 de octubre del corriente año en el predio del CRIM de la localidad de Magdalena.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.03.00 Actividades Deportivas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de octubre de 2.023

DECRETO N° 824/23
 Por ello, en uso de sus atribuciones legales
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICAR a la empresa (PRODIMAT) Cámpora Ayelén Natali, CUIT N° 27-3311003-0 el Concurso de Precios N° 25/23 para la adquisición de laca para piso del Gimnasio del CEF N° 136 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, por el monto total de PESOS: DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA CON 95/100 (\$ **2.151.040,95**), en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones del Concurso.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del

presente Decreto, en la Jurisdicción 1110113000 (SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA), Programa 21.72.00 (REMODELACION Y REFACCION DEL CEF N° 136), con Fuente de Financiamiento 132 (ORIGEN PROVINCIAL) del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio, Lic. Pamela Coccaro.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de octubre de 2.023

DECRETO N° 825/23
 Por ello, en uso de sus facultades:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Permitir dentro del Programa "Promover la igualdad de Oportunidades de Empleo" realizar entrenamientos laborales destinados a personas con Discapacidad en distintas dependencias de la Municipalidad de Punta Indio a las siguientes personas:

- 1) Cortez Alberto, DNI N° 25.703.270.
- 2) Avalos Ignacio, DNI N° 44.708.05.

ARTICULO 2°: Dar de baja al seguro dentro del Programa "Promover la igualdad de Oportunidades de Empleo" en el cual realizar entrenamientos laborales destinados a personas con Discapacidad en distintas dependencias de la Municipalidad de Punta Indio a las siguientes personas:

- 1) Davalos Rosana Esther, DNI N° 24.751.002.

ARTICULO 3°: Cumplir con los requerimientos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, incluyendo a las personas detalladas en el artículo 1° del presente decreto, contratando un seguro de accidentes personales por los meses que se encuentren incluidos en el Programa Mencionado.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de octubre de 2.023

DECRETO N° 826/23: Ayuda social a personas
 Verónica, 20 de octubre de 2.023
DECRETO N° 827/23

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento del Trabajador Municipal que a continuación se detalla:

Leg.	Apellido y Nombres	D. N. I	Agrupamiento, Clase y Régimen Horario	Pasaja.	Dependencia
1	FERRERO, Leone	36.832	Adm. IV-D 40 hs.	Prof. IV-C 40 hs.	Des. Social-Adm y Coord.
2	Marina	.865			
3					

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1° tendrá vigencia retroactiva al 01/10/2023.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.
 Verónica, 20 de octubre de 2.023

DECRETO N° 828/23: Ayuda social a personas
 Verónica, 23 de octubre de 2.023

DECRETO N° 829/23: Ayuda social a personas
 Verónica, 23 de octubre de 2.023

DECRETO N° 830/23: Ayuda social a personas
 Verónica, 23 de octubre de 2.023

DECRETO N° 831/23: Ayuda social a personas
 Verónica, 23 de octubre de 2.023

DECRETO N° 832/23: Ayuda social a personas
 Verónica, 24 de octubre de 2.023

DECRETO N° 833/23: Ayuda social a personas

Verónica, 24 de octubre de 2.023

DECRETO N° 834/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: DESIGNARSE, a partir del 01/10/2023 y hasta el 31/12/2023, al la Sra. **Olivares Mayra Melisa – D.N.I. N° 36.832.768**, quien prestará servicios en la Secretaría de Desarrollo Humano – Administración y Coordinación, como Personal Mensualizado – Planta Temporaria – equiparado al Agrupamiento Administrativo IV-D 40 hs. semanales.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el artículo anterior, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas del Presupuesto de Gastos 2.023.

ARTICULO 3°: Notifíquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de octubre de 2.023

DECRETO N° 835/23

Por ello, en uso de sus atribuciones legales

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: ADJUDICAR a la firma **Di Giovanni Eduardo**, CUIT N° 20-17556942-2, la Licitación Pública N° 12/23 para la adquisición de 510 Luminarias Led de 150W para ser colocadas en del partido de Punta Indio por el monto total de PESOS: CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ **50.229.900,00**), en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 12/23.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110122000 (SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO), Programa 18.05.00 (ALUMBRADO PUBLICO), con Fuente de Financiamiento 133 (ORIGEN NACIONAL) del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio, Lic. Pamela Coccaro.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de octubre de 2.023

DECRETO N° 836/23: Ayuda social a personas

Verónica, 25 de octubre de 2.023

DECRETO N° 837/23: Ayuda social a personas

Verónica, 25 de octubre de 2.023

DECRETO N° 838/23: Ayuda social a personas

Verónica, 26 de octubre de 2.023

D E C R E T O N° 839/23

Por ello:EL INTENDENTE

**MUNICIPAL, en uso de sus facultades;
D E C R E T A**

ARTICULO 1°. Valorar la conveniencia de la oferta, en virtud de los considerandos, de la firma **FRIEDEN S.R.L.** para la obra de “CONSTRUCCION DE UNA FERIA DE PRODUCTORES LOCALES, DE PRODUCTOR A CONSUMIDOR VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES”; por la suma total de pesos: cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y cinco con 85/100 (\$ **49.756.265,85**). Lo que representa un incremento del **12,41%** con respecto al Presupuesto Oficial.

ARTICULO 2°. Que dicha oferta es acorde a valores de mercado y conveniente a los intereses municipales, por lo cual se autoriza a proceder con el acto administrativo de adjudicación.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio, Licenciada, Coccaro Pamela.

ARTICULO 4°. Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 26 de octubre de 2.023

DECRETO N° 840/23

Por todo ello, en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorícese la contratación de Rey Ignacio, DNI 25.520.62, por los meses comprendidos desde 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2.023, bajo la modalidad Locación de Obra.

ARTICULO 2°: Declárese la incompetencia del Área de Cómputos para la asistencia técnica del Sistema de SALUD, ya que la citada área cuenta con un solo empleado que no está capacitado para dicho Sistema.

ARTICULO 3°: Ratifíquese el contrato de locación de obra suscrito en la municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 26 de octubre de 2.023

DECRETO N° 841/23

Por ello, en uso de sus facultades;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR a las áreas municipales correspondientes a abonar la suma de pesos ciento diez mil (\$ 110.000,00) en concepto de honorarios profesionales del Dr. Juan Fernando Ghibaudi, regulados en los autos caratulados “VIVES Argentino y Otros c/ FONAVI y Otros s/ Daños y Perjuicios”, en trámite por ante el Juzgado Federal N° 2 de La Plata.

ARTICULO 2°: Las sumas deberán ser transferidas a la cuenta de autos cuyos datos se encuentran agregado a fs. 6/7 y 14 del Expediente “A” N° 1042/22.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de octubre de 2.023

DECRETO N° 842/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Realícese la transferencia de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria N° 2 de Verónica, dado que corresponden al premio otorgado por el Proyecto “Espacio Joven”, remitido por el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de octubre de 2.023

DECRETO N° 843/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante la jornada en el día mundial de la salud mental, según lo expresado en los considerandos del presente decreto.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, 24.03.00 Actividades Deportivas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 26 de octubre de 2.023

DECRETO N° 844/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Establézcase un quince por ciento (15 %) de aumento a partir del 01/10/2023, al concepto de Anticipo Jubilatorio al siguiente trabajador municipal:

Barrios Luis Mario, Legajo N° 102 – D.N.I N° 11.968.351, incrementándose a pesos ciento sesenta y dos mil ochocientos ocho con 20/100 (\$ 162.808,20)

ARTICULO 2°: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de octubre de 2.023

DECRETO N° 845/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: ESTABLEZCASE un quince por ciento (15 %) de aumento al sueldo básico de todos los Agentes pertenecientes al Escalafón Municipal en vigencia, que se abonará a partir del 01/10/2.023, adjuntándose el escalafón en el Anexo I.

ARTICULO 2°: ESTABLEZCASE un quince por ciento (15 %) de aumento por recibo cobrado al personal destajista que distribuye a domicilio las tasas o derechos municipales, que se abonará a partir del 01/10/2.023.

ARTÍCULO 3°: APRUEBASE el sueldo básico de la agente Díaz Noemí Mabel DNI. 16.987.594, legajo N° 111 quien se encuentra fuera del régimen escalafonario vigente, según anexo II a partir del 01/10/2.023.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de octubre de 2.023

DECRETO N° 846/23: Ayuda social a personas

Verónica, 26 octubre de 2.023

DECRETO N° 847/23: Ayuda social a personas

Verónica, 26 de octubre de 2.023

DECRETO N° 848/23

Por ello, en uso de sus atribuciones legales;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Instruir a la Subdirección de Legal y Técnica para que inicie las acciones pertinentes ante el Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio con el fin de obtener una medida cautelar que autorice a la Municipalidad a realizar la limpieza del patio de la casa N° 47 del Barrio Parque del Sol a nombre de Patricia Murno.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes.

Verónica, 26 de octubre de 2.023

DECRETO N° 849/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Distribuir el 45% de lo percibido como Recurso Presupuestario S.A.M.O (17.5.01.14) para el pago de Bonificaciones Especiales al personal que desempeña tareas en los establecimientos que efectuaron las prestaciones.

Anexo I donde se detalla la liquidación que le corresponde al personal municipal de planta, destajistas, contratado y el personal transferido por Resolución 1830/95).

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de octubre de 2.023

DECRETO N° 850/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Ratificar los Contratos de Locación suscrito en la Municipalidad de Punta indio, los siguientes corresponden a este corriente año, que se detallan a continuación:

Manzanares Joaquín, DNI N° 38.256.870, \$ 2.620.800.

Giles Pablo, DNI N° 32.013.077 \$ 2.620.800.

Pesciallo Flores, DNI N° 11.365.320, \$ 15.071.292,72.

Manzanares Juan Ignacio DNI N° 36.832.870, \$ 2.652.009,00.

Garayalde Luis, DNI N° 10.311.879, \$ 2.808.000.

Friden Argentina Siewastjan, CUIT N° 30-71679847-6, \$ 49.756.265,85.

Manzanares Joaquín, DNI N° 38.256.870, \$ 2.480.400,00.

Mangini Armando, DNI N° 5.216.41, \$ 2.496.000,00.

Melo José Rafael, DNI N° 10.096.922, \$ 2.496.000,00.

Giles Pablo, DNI N° 32.013.077, \$ 2.418.000,00.

Coop. de Trabajo Huerta Grande, CUIT 30-71030841-8, \$ 457.916.869,84.

Lazaro Construcciones Quiroz, CUIT 30-70097261-1, \$ 845.896.313,49.

Coop. de Trabajo Juntos por Pta. Indio Ltda., representada por Costilla Franco, DNI 36.832.812, \$ 15.395.800,00.

AQUITECTURA Mendivil SA., representada por Mendivil Andrea DNI N° 21.577.923, \$ 31.806.240,00.

Mangini Luis, DNI N° 21.595.038, \$ 2.574.000,00.

Elihatte Oscar, DNI N° 20.037.017, \$ 88.000,00 mensual (01-08-23 al 30-11-23).

Guevara Mauro, DNI N° 33.851.473, \$ 66.000,00 (01-08-23 al 30-11-23).

Lamoglie Mariano, DNI N° 21.959.143, \$ 66.000,00 (01-08-23 al 30-11-23).

Lescano Federico, DNI N° 31.376.125, \$ 60.000,00 (01-08-23 al 30-11-23).

Selva Dario, DNI N° 23.942.282, \$ 88.000,00 (01-08-23 al 30-11-23).
Brunetti Bruno, DNI N° 32.441.414, \$ 88.000,00 (01-08-23 al 30-11-23).
Coop. de Trabajo Arquitectes, representada por Diaz Lara DNI N° 37.151.943, \$ 30.000.000,00.
Ruiz Julio, DNI N° 24.847.118, \$ 4.000.000,00.
Estelares, Botto José Luis, DNI N° 14.740.823, \$ 6.714.309,40.
Nadar (Provisuales), DNI N° 22.277.076, \$ 5.977.400.
Addenda Coop. Huerta grande, Marianella Rus, DNI 36.066.365.
Locación Terminal de Verónica, Savoiaro Rebeca, DNI 23.138.524.
Coop. de Trabajo Juntos por Pta. Indio Ltda., representada por Costilla Franco, DNI. 36.832.812, \$ 16504.202, (Playa El Pericón).

Querci Luis DNI 7.574.259, \$ 351.900.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 26 de octubre de 2.023

DECRETO N° 851/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Convalidar los Contratos de Locación de Obra suscriptos en la Municipalidad de Punta indio, los siguientes corresponden al período septiembre-diciembre del corriente año, que se detallan a continuación:

Mariscal Cyntia, DNI. 38.470.556, \$ 5.574/ \$ 6.688 por diferentes guardia.
Gonzales Camila, DNI. 37.556.753, \$ 100.000.
Crespi Maria Jimena, DNI. 33.459.808, \$ 100.000.
Barboza Cristian J, DNI. 27.667.115, \$ 24.170/ \$ 40.288/ \$ 48.344 por diferentes guardia.
Rocca Paula Aranzazu, DNI. 40.742.927, \$ 120.000,00 mensual.
Tebaldi Renata, DNI. 35.408.789, \$ 100.000,00 mensual.
Suarez Camila, DNI. 38.256.831, \$ 100.000,00 mensual.
Toboada Cesar, DNI. 36.601.652, \$ 100.000,00 mensual.
Kur Aldana, DNI. 41.294.841, \$ 100.000,00 mensual
Aguirre Adrián, DNI. 16.300.633-\$ 36.255/ \$ 43.508/ por diferentes guardias más \$ 24.228 por cada día de consultorio.
Alemas Gonzales Vivian, DNI. 95.234.338-\$ 24/\$ 8.361/ \$ 10.032 por diferentes guardias
Alonso Carla, DNI. 31.3259.628/ \$ 36.255/ \$ 60.432/ \$ 72.516 por diferentes guardias.
Alvarez Enzo, DNI. 32.907.068/ \$ 72.516/ \$ 87.011/ \$ 24.228 por diferentes guardias.
Antonini Nicolás, DNI. 25.952.885-\$ 24.228 por cada día de consultorio.
Antunez Medina Maximiliano, DNI. 30.777.813-\$ 72.516/ \$ 87.011/ \$ 24.228 por diferentes guardias.
Añon Daniela, DNI. 25.026.527-\$ 24.228 por cada día de consultorio.
Aprea Emilia Lorena, DNI. 26.553.031-\$ 36.255/ \$ 60.432/ \$ 72.516 por diferentes guardias.
Arana Coman Victoria, DNI. 35.908.505-\$ 24.228 por día de consultorio y \$ 13.041 por día de terreno.
Badr Juan M., DNI. 27.792.317-\$ 24.228 por día de consultorio más \$ 3.066 por ergometría.
Basso Gisele Edith, DNI. 30.881.085-\$ 36.255/ \$ 60.432/ \$ 72.516 por diferentes guardias.
Baudino Héctor Ricardo, DNI. 17.599.576-\$ 72.516/ \$ 87.01/ \$ 33.479 por diferentes guardias y por día de consultorio.
Begovic Natalia, NNI. 28.060.722-\$ 36.255/ \$ 60.432/ \$ 72.516 por diferentes guardias
Borrelli Evelin, DNI. 29.092.562-\$ 46.803/ \$ 24.228/ \$ 3.066 por diferentes días de consultorio y guardia.
Borio Antonella, DNI. 38.256.806-\$ 8.361/ \$ 10.032 por diferentes guardias.
Brusco Amalia S., DNI. 31.916.080-\$ 72.516/ \$ 87.011/ \$ 24.228 por diferentes guardias pediátricas.
Carballo Hahn, DNI. 37.710.546-\$ 72.516/ \$ 87.011
Churupa Villca Clara, DNI. 38.530.751/ \$ 8.361/ \$ 10.032 por diferentes guardias.
Colom Celeste, DNI. 26.695.483-\$ 24.228 por cada día de consultorio.

Correa Flavia Verónica, DNI. 27.280.757-\$ 8.361/ \$ 10.032 por diferentes guardias.
Cortes Claudia Lorena, DNI. 25.494.629 \$ 21.5161 por día de consultorio de Mamografía.
Di Giano Pablo, DNI. 31.298.557-\$ 72.516/ \$ 87.011/ \$ 33.479 por diferentes guardias.
Luna Lorenzo David, DNI. 18.794.238-\$ 36.255/ \$ 60.432/ \$ 72.516 por diferentes guardias.
Dominguez Yolanda E., DNI. 29.693.266-\$ 8.361/ \$ 10.032 por diferentes guardias.
Espinoza Mori, DNI. 38.239.449-\$ 36.255/ \$ 60.432/ \$ 72.516 por diferentes guardias.
Fernández Vertiz Sergio, DNI. 21.772.212-\$ 36.255/ \$ 43.508/ \$ 24.228/ \$ 24.228 por diferentes guardias más consultorio.
Ferreira Osmar, DNI. 28.933.597-\$ 46.803 por cada día de consultorio.
Firpo Carmen Haydee, DNI. 20.014.012- \$ 993/ \$ 1.191 por hora de prestación
Flores Ignacio, DNI.30.397.930-\$ 24.228 por cada día de consultorio.
Garcia Roberto, DNI. 16.452.276-\$ 13.476/ \$ 16.173, por diferentes guardias.
Gimenez Micaela, DNI. 42.967.384-\$ 8.361/ \$ 10.032 por diferentes guardias.
Gouffier Bernardo, DNI. 10.076.065-\$ 72.516/ \$ 87.011/ \$ 24.228 \$ 36.255/ \$ 72.516/ \$ 60.432 por diferentes guardias y por día de consultorio.
Grabchuk Camila, DNI. 40.742.957-\$ 12.000 por día de consultorio.
Gutierrez Roque Francisco, DNI. 12.707.987-\$ 72.516/ \$ 87.011/ \$ 33.479 por diferentes guardias más consultorio.
Jeffrey Jean, DNI. 96.192.075-\$ 36.255/ \$ 72.516/ \$ 60.432/ \$ 66.474/ \$ 83.393, por diferentes guardias.
Lencina Deborah, DNI. 29.322.628-\$ 8.361/ \$ 10.032 por diferentes guardias.
López Silvero Cyntia M., DNI. 95.303.859-\$ 8.361/ \$ 10.032 por diferentes guardias.
Manattini H. Ricardo, DNI. 12.707.270-\$ 36.255/ \$ 60.432/ \$ 72.518 por diferentes guardias.
Martinez Ana Magdalena, DNI. 23.076.604-\$ 36.255/ \$ 60.432/ \$ 66.474/ \$ 83.393/ \$ 72.516 por diferentes guardias y por día de consultorio.
Mendez Licina, DNI. 34.291.369-\$ 72.516/ \$ 87.011/ \$ 24.228 por diferentes guardias.
Moguileusky Gabriela, DNI. 20.420.521-\$ 8.361/ \$ 10.032 por diferentes guardias.
Montarce Cesar, DNI. 18.356.009-\$ 72.516/ \$ 87.011 por diferentes guardias.
Navarro Mariano M., DNI. 22.351.968-\$ 1.080/ \$ 1.295 por hora de diferentes guardias.
Ocampo Victoria, DNI. 35.097.295-\$ 72.516/ \$ 87.011/ \$ 33.479 por diferentes guardias y consultorio.
Pacheco Rojas Javier, DNI. 18.834.452-\$ 72.516/ \$ 87.011/ \$ 3.479 por diferentes guardias de traumatología.
Parera Carlos Raúl, DNI. 5.049.408-\$ 17.669 por día de prestación.
Liprandi Marcos, DNI. 17.531.86-\$ 36.255/ \$ 60.432/ \$ 72.516 por diferentes guardias y consultorio
Pérez Sandra, DNI. 20.484.938-\$ 36.255/ \$ 60.432/ \$ 72.516 por diferentes guardias
Pérez Valdez Gisela, DNI. 26.601.084-\$ 36.255/ \$ 60.432/ \$ 72.516/ \$ 66.474/ \$ 83.393 por diferentes guardias.
Priotti Javier, DNI. 38.256.936-\$ 8.361/ \$ 10.032 por diferentes guardias.
Puente Laura, DNI. 20.977.730-\$ 1.080/ \$ 1.295 por hora de diferentes guardias y \$ 21.561 por día de mamografías.
Rassio Paula, DNI. 31.616.343-\$ 72.516/ \$ 87.011/ \$ 24.228 por diferentes guardias y por cada día de consultorio
Reguera Sabrina, DNI. 27.313.952 \$ 31.276, por día de consultorio.
Richat Natalia, DNI. 31.994.596-\$ 72.516/ \$ 87.011/ \$ 24.228/ \$ 13.041 por diferentes guardias, por día de consultorio y salida a terreno.
Rodas Florencia, DNI. 32.609.774-\$ 72.516/ \$ 87.011/ \$ 24.228 por diferentes guardias y día de consultorio.
Romero Marta H, DNI. 11.968.399/ \$ 36.255/ \$ 60.432/ \$ 72.516 por diferentes guardias.
Ruiz Diaz Darian, DNI. 40.021.475-\$ 8.361 \$ 10.032, por diferentes guardias.
Stefani Gabriela, DNI. 25.937.588-\$ 72.516/ \$ 87.011/ \$ 24.228, por diferentes guardias y día de consultorio.
Telleriarte M. Victoria, DNI. 25.570.131-\$ 24.228 por día de consultorio.
Toledo Mirta, DNI. 16.748.575-\$ 30.480/ \$ 36.569 por diferentes guardias.
Torres Berenice, DNI. 36.758.494-\$ 8.361/ \$ 10.032 por hora de diferentes guardias.

Vadillo Rita, DNI. 30.138.733-\$ 24.228 por día de consultorio.
Vallari Tomas, DNI. 31.143.916-\$ 72.516/ \$ 87.011/ \$ 24.228 por diferentes guardias.
Vera Nadia, DNI. 41.194.374-\$ 8.361/ \$ 10.032 por diferentes guardias.
Sierra Marcos, DNI. 35.908.548 / \$ 1080/ \$ 1.295 por hora de diferentes guardias.
Vicente Javier, DNI. 24.919.930-\$ 72.516/ \$ 87.011 \$ 33.479 por diferentes guardias.
Vidal María Evangelina, DNI. 35.908.502-\$ 8.361/ \$ 10.032 por diferentes guardias de enfermería.
Villalba Nadia C., DNI. 31.712.314/ \$ 8.361/ \$ 10.032 por diferentes guardias.
Viñas Laura, DNI. 29.305.044-\$ 30.480/ \$ 36.569 por diferentes guardias.
Miller Silvana, DNI. 33.990.128-\$ 8.361/ \$ 10.032 por diferentes guardias.
Zini Florencia, DNI. 38.407.438-\$ 8.361/ \$ 10.032 por diferentes guardias.
Alvarez Caune, DNI. 96.248.860-\$ 36.255/ \$ 60.432/ \$ 72.516/ \$ 66.474/ \$ 83.393, por diferentes guardias.
Baudino Felipe, DNI. 39.280.658-\$ 72.516/ \$ 87.011 \$ 33.479 por diferentes guardias.
Canavire Roxana, DNI. 32.278.029-\$ 8.361/ \$ 10.032 por diferentes guardias.
Chaves Britos, DNI. 36.713.617-\$ 36.255/ \$ 60.432/ \$ 72.516 por diferentes guardias.
Correa Cecilia, DNI. 32.517.349-\$ 72.516/ \$ 87.011/ \$ 24.228 por diferentes guardias y día de consultorio.
Efler Melany, DNI. 38.188.198-\$ 36.255/ \$ 60.432/ \$ 72.516, por diferentes guardias.
Mariscal Cyntia, DNI. 38.470.556-\$ 8.361/ \$ 10.032.
Marzola José Luis, DNI. 18.333.386-\$ 36.255/ \$ 60.432/ \$ 72.516 por diferentes guardias.
Melian Agustina, DNI. 37.847.304-\$ 72.516/ \$ 87.011.
Rodriguez Joaquin, DNI. 95.990.963-\$ 36.255/ \$ 60.432/ \$ 72.516/ \$ 66.474/ \$ 83.393.
Di Marco Claudia, DNI. 17.465.603-\$ 400.000 mensual.
Majirena José A., DNI. 24.525.526-\$ 345.000 mensual.
Alarcón Adriana, DNI. 20.037.074-\$ 90.000 mensual, DS.
Alarcón Adriana, DNI. 20.037.074-\$ 19.800 por cada día de consultorio y \$ 3.600, por cada urgencia, Salud.
Sanchez Miriam, DNI. 17.169.661-\$ 120.000 mensual, DS.
Galvan Marina, DNI. 35.609.639-\$ 115.000 mensual.
Brandoni Javier, DNI. 18.134.488-\$ 2.387/ \$ 3.120/ \$ 14.590 \$ 24.127, (patólogo).
Zapata M. Guadalupe, DNI. 31.563.431-\$ 2.700/ \$ 2.290/ \$ 2.625/ \$ 3.150/ \$ 2.070/ \$ 4.600 por diferentes prácticas
Cabeza Gastón, DNI. 33.334.597-\$ 125/ \$ 6.000/ \$ 9.000/ \$ 10.000 por diferentes guardias pasivas más unidad de bioquímico.
Negri Alejandra, DNI. 16.815.280-\$ 125/ \$ 6.000/ \$ 9.000/ \$ 10.000 por diferentes guardias pasivas más unidad bioquímico.
Schiro Natalia, DNI. 24.589.260-\$ 24.228 por día de consultorio.
Velazco Avelina Ana, DNI. 25.401.501-\$ 45.000 por día de jornada.
Castellano Jorgelina, DNI. 26.831.507 \$ 1.080 \$ 1.295 por hora de prestación y \$ 21.561/ \$ 9.691 por transfusión y día de consultorio de mamografía.
Schibb Vanina, DNI. 23.776.632-\$ 200.000- mensuales.
Fernandez Alippi Rocio, DNI. 37.785.466-\$ 36.255/ \$ 60.432/ \$ 72.516.
Giacopuzzi Franco, DNI. 38.512.462-\$ Mamani María, DNI. 18.865.88-\$ 48.344/ \$ 58.007 por diferentes guardias.
Marquez Carlos, DNI. 33.690.039-\$ 5.574/ \$ 6.688 por diferentes guardias
Giacopuzzi Franco, DNI. 38.512.462-\$ 36.255/ \$ 60.432/ \$ 72.516.
Orsini Patricio, DNI. 28.366.887-\$ 24.228 por día de consultorio más \$ 16.276 por estudios.
Pingaro Evelyn, DNI. 37.549.283-\$ 36.255/ \$ 60.432/ \$ 72.516.
Prophete Jean, DNI. 96.203.230-\$ 36.255/ \$ 60.432/ \$ 72.516 por diferentes guardias.
Agiéro Eugenia, DNI. 29.740.498-\$ 72.516/ \$ 87.011/ \$ 24.228.
Hassan Yamila, DNI. 25.312.773-\$ 4.000/ \$ 8.000.
Sanchez Alejandra, DNI. 36.606.967-\$ 72.516/ \$ 87.011/ \$ 24.228.
Wernisch Gabriel, DNI. 25.951.917-\$ 5.000 por cada consultorio oftalmológico.
Botana Natalia, DNI. 32.844.311-\$ 36.255/ \$ 60.432/ \$ 72.516 por diferentes guardias
Vena Lucrecia, DNI. 35.775.237-\$ 72.516/ \$ 6.688/ \$ 87.011/ \$ 33.479 por diferentes guardias.

Lambertucci Moira, DNI. 33.465.791-\$ 72.516/\$ 87.011/\$ 24.228 por diferentes guardias.

Gotte Ana, DNI. 31.938.954-\$ 150.000- la jornada.

Marquez Carlos, DNI. 33.690.039-\$ 8.361/\$ 10.032 por diferentes guardias.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de octubre de 2.023

DECRETO N° 852/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el encuentro interdistrital de newcom a llevarse a cabo el 26 de octubre del corriente año en la ciudad de Chascomús.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.03.00 Actividades Deportivas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de octubre de 2.023

DECRETO N° 853/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación de un servicio de flete para transporte de materiales de construcción desde Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires ubicado en la ciudad de La Plata a la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de Manzanares Gustavo Alberto CUIT N° 20-16286867-6, por pesos ciento treinta mil (\$ 130.000,00).

ARTICULO 3°: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social 29.01 Acción social directa.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de octubre de 2.023

DECRETO N° 854/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante los festejos por el 91° Aniversario de la localidad de Punta del Indio.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de octubre de 2.023.

DECRETO N° 855/23

Por ello, en uso de sus atribuciones legales:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°.-: DEJASE constancia que el Sr. Gustavo Omar Barbé, DNI N° 20.037.019, se desempeñó como Delegado Municipal de la localidad de Punta del Indio desde el 10 de diciembre de 2.011 en forma ininterrumpida hasta la actualidad y con mandato vigente hasta el 10 de diciembre de 2.023.

ARTÍCULO 2°.-: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes.

Verónica, 31 de octubre de 2.023

DECRETO N° 856/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar la Adquisición en forma Directa de los electrodomésticos descriptos con el proveedor: CASA AL S.A. CUIT N° 30-71515335-8, por un monto de PESOS: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 17.779.930,00), en virtud de lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Declarar desierta la Licitación Privada N° 12/23 por no contar con oferentes interesados para dicha adquisición.

ARTÍCULO 2°: El gasto será imputado en la Subsecretaría de Desarrollo Social,

Programa 29.01.00 (Acción Social Directa), con fuente de financiamiento 133 (Origen Nacional).

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretario de Desarrollo Humano, Prof. Emiliano Perlini.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 31 de octubre de 2.023

DECRETO N° 857/23

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;

DECRETA

ARTICULO 1°: Incorpórese en los considerandos del Decreto de Adjudicación N° 434 del 02/06/23, que se tuvo a la vista la No Objeción Financiera del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, recibida mediante Nota N° NO2023-43442557-APN-SOP#MOP, la misma asciende a la suma de pesos: cincuenta y ocho millones seiscientos cuatro mil trescientos veintitrés con 87/100 (\$ **58.604.323,87**), manteniendo intacto el resto del acto administrativo de adjudicación.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio, Lic. Pamela Coccaro.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de octubre de 2.023

DECRETO N° 858/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante los cierres de los talleres municipales deportivos y culturales, a llevarse a cabo durante el mes de diciembre del corriente año en las diversas localidades del Distrito.

ARTICULO 3°: Los gastos serán imputados en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de octubre de 2.023

DECRETO N° 859/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos por la compra de obsequios para los egresados 2.023 y la contratación de servicios de sonidos para los eventos de los diversos establecimientos educativos del Distrito.

ARTICULO 2°: El gasto será imputado en Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.06.00 Establecimientos Educativos, fuente de financiamiento 132 de origen provincial.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 31 de octubre de 2.023

DECRETO N° 860/23: Ayuda social a personas víctimas de violencia familiar

Resoluciones

Verónica, 06 de octubre de 2.023

RESOLUCION N° 200/23

Por ello en uso de sus atribuciones:EL

INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era minimercado, Legajo N° 766, propiedad de la Sra

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., D.N.I. N°

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas

pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la "Transferencia de la licencia de Remis N° 05", correspondiente a la Sra. Gissi Mariana Laura, D.N.I. N° 28.381.809, con domicilio legal en calle 7 e/6 y 10 de la localidad de Pipinas.

ARTICULO 2: Autorizar y registrar, a partir de la fecha, la Habilitación de Licencia de Remis por Cambio de Vehículo del Automotor Marca RENAULT, Modelo LOGAN LIFE 1.6, Motor N° H4MJ759Q247780, Chasis N° 8A14SRYE5RL715727, Dominio AG057RT.

ARTICULO 3°: Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, dese de baja, a partir de la fecha al Vehículo Automotor Marca RENAULT, Modelo NUEVO LOGAN AUTHENTIQUE PLUS 1.6, Motor N° K7MA812UD72055, Chasis N° 8A14SRBE4JL126847, Dominio AC246EO.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de octubre de 2.023

RESOLUCIÓN N° 202/23:

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Trasladar al Agente Municipal **Rolleri Heberto Antonio, Legajo N° 346 – D.N.I N° 20.408.239,** desde el área de Intendente Municipal – Seguridad Vial, a la Secretaría de Desarrollo Humano – Administración y Coordinación.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1°, tendrá vigencia a partir del 01/10/2023.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de octubre de 2.023

RESOLUCION N° 203/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar a la entidad Sociedad de Bomberos Voluntarios de Verónica, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa con 1.000 cartones, de tres cifras cada uno, pesos tres mil (\$ 3.000,00), pagaderos de contado o dos cuotas de pesos mil quinientos (\$ 1.500,00) c/u;

Los premios serán los siguientes:

1° Premio: una motocicleta 110 cc Mondial por pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00).

2° Premio: un TV 32" por pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000,00).

3° Premio: un cordero por pesos diecinueve mil (\$ 19.000,00).

Que, dicho sorteo se realizará con la jugada de Navidad 2.023 de la Lotería de la Provincia de Buenos Aires del corriente año;

Que, la Ordenanza N° 548/04, en su artículo 15, establece los requisitos necesarios que deberán satisfacer las rifas; estando a cargo del Departamento Ejecutivo el otorgamiento de la autorización;

ARTICULO 2°: La Entidad autorizada, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 548/04.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de octubre de 2.023. -

RESOLUCION N° 204/23

Por ello en uso de sus Atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°.-: Otórgase LICENCIA ESPECIAL, por Razones Políticas al agente Municipal **Cámara Johanna Elizabeth – Legajo N° 1013 – D.N.I. N° 32.013.009,** a partir del día 10 de octubre de 2.023 y hasta el 22 de octubre de 2.023 inclusive, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 78- inciso 11 de la Ley 14.656 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y la Ley 10.430- Artículo 58 y su modificatoria por Ley 13.967, ambas normativas de la Provincia de Buenos Aires, con goce íntegro de haberes.

ARTICULO 2°.-: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las Oficinas Pertinentes, dese al Registro Municipal y Archívese

Verónica, 10 de octubre de 2.023. -

RESOLUCION N° 205/23

Por ello en uso de sus Atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°.-: Otórgase LICENCIA ESPECIAL, por Razones Políticas al agente Municipal Rosa Marianela Cristina – Legajo N° 917 – D.N.I. N° 32.690.982, a partir del día 10 de octubre de 2.023 y hasta el 22 de octubre de 2.023 inclusive, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 78-inciso 11 de la Ley 14.656 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y la Ley 10.430-Artículo 58 y su modificatoria por Ley 13.967, ambas normativas de la Provincia

L e g . N o	APELLIDO Y NOMBRE	D. N. I	DE	A
775	PEREZ, Germán Darío	36.832.805	Desarrollo Económico – Adm. y Coord.	Desarrollo Económico – Recolección de Residuos

de Buenos Aires, con goce íntegro de haberes.

ARTICULO 2°.-: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las Oficinas Pertinentes, dese al Registro Municipal y Archívese

Verónica, 10 de octubre de 2.023. -

RESOLUCION N° 206/23

Por ello en uso de sus Atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°.-: Otórgase LICENCIA ESPECIAL, por Razones Políticas al agente Municipal Colabianchi Pierina – Legajo N° 1.157 – D.N.I. N° 40.742.983, a partir del día 10 de octubre de 2.023 y hasta el 22 de octubre de 2.023 inclusive, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 78-inciso 11 de la Ley 14.656 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y la Ley 10.430-Artículo 58 y su modificatoria por Ley 13.967, ambas normativas de la Provincia de Buenos Aires, con goce íntegro de haberes.

ARTICULO 2°: Designar al Secretario General de Desarrollo Humano Sr. Perlini Emiliano Martín – D.N.I. N° 27.792.329, en carácter de reemplazo de la Directora de Mujeres, Género y Diversidad, en el período comprendido entre el 10/10/2023 al 22/10/2023 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función;

ARTICULO 3°.-: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las Oficinas Pertinentes, dese al Registro Municipal y Archívese

Verónica, 18 de octubre de 2.023

RESOLUCION N° 207/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado;* en cuanto a Seguridad e Higiene, de las instalaciones ubicadas en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. D, Chacra IV, Fracción II, PARTIDA 12.356, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio; de la localidad de Verónica, sito en Calle Cir. 15° S/N°, cuya actividad es alojamiento, actividades recreativas y deportivas; gastronomía; **Legajo N° 690 propiedad de la Comunidad de Trabajo de Asociaciones Escolares Argentino Alemanas**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de octubre de 2.023

RESOLUCION N° 208/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: TRASLADASE, a partir del 01 de noviembre de 2.023, al agente que se detalla a continuación:

ARTICULO 2°: ESTABLECESE, el cambio de escalafonamiento de Servicio

IV-D 40 hs., a Obrero IV-C 40 Hs. al agente nombrado en el Art 1.

ARTICULO 3°: INCORPORASE, a partir del 01/11/2023 la “Bonificación por Separación y Clasificación de Residuos” de Pesos Cinco Mil (\$5.000.-) y la “Bonificación por Mantenimiento General” de pesos Mil (\$ 1.000.-), otorgada por Decreto 314/16, al agente municipal Pérez Germán Darío, Legajo N° 775.

ARTICULO 4°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de octubre de 2.023

RESOLUCION N° 209/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar Permiso, para la utilización de la cocina domiciliar destinada a la elaboración de productos alimenticios artesanales, cuya actividad es panificados, chipa, alfajores, dulces y escabeches, indicando que el mismo funcionará en el local ubicado en el inmueble designado catastralmente como Circ. III, Sec. K, Manz. 134, Parc. 8, PARTIDA 9.970 de la localidad de Punta del Indio, Partido de Punta Indio, **Legajo N° 1.192, Nro de registro: P.I.-0028A-010/015-24** propiedad de la Sra. **Herrera Claudia Alejandra, D.N.I. N° 16.545.376.**

ARTICULO 2°: El presente permiso tendrá vigencia hasta el 20 de octubre de 2.024.

ARTICULO 3°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de octubre de 2.023

RESOLUCION N° 210/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** propiedad del Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** D.N.I. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de octubre de 2.023

RESOLUCION N° 211/23

Por ello en uso de sus atribuciones:EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era Patio cervecero (pizzas, helados, parrilla), Legajo N° 1.015, propiedad de la sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** D.N.I. N°

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de la localidad de

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Partido de Punta Indio. **ARTICULO 2°:** Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.